



En quartillo

SELLO QUINTO, VY QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y NOVENTA Y SEIS.

Al gracil mayor de esta ciudad o buer
no lugar teniente deed. eoseuy. y emba
go en todo y qualquiera bienes de N. S. N. es
Ramirez por la cantidad de ciento y veinte
y quatro pesos que debe dar y pagar a D. N.
Abdo Antonio de Samaniego y contra de los
doctos. ante mi, presentados en cuya virtud
se pide y pido la deuda y dicho eoseuy. na
ced en forma y conforme a lo por la eoseuy.
cada cantidad de una y otras armas a que
por auto por mi provido hoy dia de la
fecho lo tengo mandado en parecer de
Arenas cuya eoseuy. extendiendo a persona
no siendo poritizada por calidad o he
ro. Dado en Lima y cinco dias, siete de
mil setecientos noventa y siete años —

Jose' Gonz' de la Fuente

CA- JO 1
CAJ 136
DOC 2438
A 1

112

1800



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly in Italian or French, covering the upper half of the page.]